



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc

INGENIERÍAS

REGLAMENTO DE USO DEL CAMPO EXPERIMENTAL

Programa Educativos
Ingeniería en Producción Vegetal
Ingeniería Fitosanitaria



Rectoría
2012-2018

Agosto de 2015



Universidad Autónoma del Estado de Morelos

**REGLAMENTO DEL USO DEL CAMPO EXPERIMENTAL DE LA
ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC**

Elaboraron:

Ing. Bartolo Jahen Muñoz
M.C. José Francisco Romero Portillo
Ing. Lino Corrales Villanueva
M.C. Jesús Martín Lara Castillo
Dr. Antonio Castillo Gutiérrez

Agosto, 2015



I. JUSTIFICACIÓN

El Campo Experimental de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc perteneciente a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, cuenta con una superficie de 22 ha., de las cuales 18 Ha. se encuentran en uso productivo, distribuidas en temporal y riego por goteo, dotado de infraestructura básica, maquinaria, equipos y herramientas.

El campo es uno de los espacios fundamentales para la formación de los estudiantes como un medio de vinculación al exterior de la Universidad con organizaciones del estado de Morelos y del país, en los sectores académico, productivo y de investigación relacionados a actividades agropecuarias y rurales.

Dentro de la formación de estudiantes, este campo es utilizado en prácticas docentes asesoradas por profesores, de tiempo parcial o completo, y en ciertos casos por estudiantes que por iniciativa propia llevan a cabo un proyecto de acuerdo a su interés en la que pueden desarrollar habilidades productivas, de investigación y para la realización de trabajos de tesis.

Por lo cual se clasifica en tres etapas: 1) investigación y prácticas de estudiantes con el acompañamiento de un profesor, 2) proyectos de investigación de tesis y 3) proyectos productivos generados por estudiantes, profesores o investigadores externos de alguna DES.

II. ORGANIZACIÓN

El Campo Experimental lo constituyen 19 hectáreas agrícolas, la superficie del campo se clasifica de acuerdo al uso en: 1) Prácticas docentes desarrolladas para complementar las asignaturas que las marcan como obligatorias, 2) investigación de tesis con estudiantes egresado y externos, lo mismo que tesis de maestría y doctorado, 3) investigación de cuerpos académicos y/o profesores-investigadores que contribuyen e impactan sobre líneas de investigación existentes, y 4) proyectos productivos para recursos autogenerados que proveerán de insumos y equipamiento a las instalaciones.

III. OPERACIÓN

Los usuarios del Campo Experimental podrán ser:

- a) Estudiantes de los programas educativos.
- b) Profesores-Investigadores de Tiempo Completo (PITC).
- c) Profesores de Tiempo Completo (PTC).
- d) Profesores de Tiempo Parcial (PTP).
- e) Egresados de la Unidad Académica.
- f) Egresados de otras dependencias de la UAEM.
- g) Instituciones educativas y/o investigación, y empresas bajo convenio.



III. CATEGORÍA DE PROYECTOS AGRÍCOLAS

Podrán ser aceptados para su establecimiento en los espacios del campo experimental los siguientes tipos de trabajos:

1. Proyectos de prácticas de las asignaturas de los programas educativos del Área de Agronomía.
2. Proyectos de tesis de estudiantes de los programas educativos del Área de Agronomía.
3. Proyectos de investigación de cuerpos académicos y/o grupos de investigación de la unidad académica.
4. Proyectos de tesis de estudiantes egresados.
5. Proyectos de investigación de cuerpos académicos y/o grupos de investigación externos a la unidad académica, bajo convenio de colaboración o cooperación.
6. Proyectos productivos de la unidad académica.
7. Proyectos productivos propuestos por estudiantes y/o profesores.

IV. COMITÉ REVISOR DE SOLICITUDES DE PROYECTOS

El comité revisor estará integrado por dos personas que laboren en la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc:

REDACTAR EL TEXTO QUE PRESENTA AL COMITÉ:

1. Jefe del Área de las Ingenierías Agronómicas.
2. Encargado del Campo Experimental.
3. Dos integrantes del Consejo Técnico de la unidad académica.

a) el Jefe del Campo Experimental.

b) un auxiliar de Campo que puede ser un profesor de Tiempo Completo o Tiempo Parcial que conozca las necesidades que prevalecen en el campo experimental, además de conocer las actividades relacionadas con el área agrícola, pecuaria, agroindustrial, mejoramiento de semillas y orgánica dependiendo de los proyectos a revisar.

c) en caso que no existir la presencia de alguno de los dos anteriores, su lugar en el comité revisor lo ocupara un profesor investigador de tiempo completo el que será designado por el Consejo Técnico.

V. FUNCIONES DEL COMITÉ

- a) Recibir las solicitudes y proyectos para uso de las áreas del campo experimental.



- b) Dictaminar las solicitudes con base en los proyectos entregados.
- c) Emitir resultados de los proyectos evaluados.
- d) Dar seguimiento a los proyectos hasta su conclusión.
- e) Recibir informes finales y evidencias de ejecución de proyectos.
- f) Someter al Consejo Técnico para su aprobación el informe técnico del proyecto y resumen financiero (cuando aplique) del proyecto.

VI. OBLIGACIONES

Personal de campo

1. Realizar las actividades encomendadas por el jefe y/o encargado de campo.
2. Preparación de las áreas de cultivo.
3. Instalación del sistema de riego.
4. Seguimiento a los cultivos desarrollados por la institución.

Usuarios

1. Respetar las reglas establecidas en el presente documento.
2. Mantener limpia y ordenada la periferia del área de cultivo.
3. Dar un buen uso al área proporcionada dentro del campo experimental.
4. A la culminación del cultivo dar aviso para la incorporación de los residuos vegetales.

VII. ATRIBUCIONES

Personal de campo

1. Entrega de insumos y herramientas
2. Manejo del cronograma de riegos de los proyectos del campo experimental.
3. Mantener limpia y ordenada su área de trabajo.
4. Programar el mantenimiento continuo al tractor y los equipos de labranza.
5. Programar el mantenimiento continuo de las herramientas de trabajo.

Usuarios

1. Solicitar el uso de las herramientas de trabajo previo llenado de su formato de solicitud.
2. Solicitar el uso del agua de riego con su previa entrega de su cronograma de riegos.
3. Desarrollar actividades fuera del horario de clases.
4. Realizar actividades de campo en días inhábiles solicitando con antelación la autorización del jefe de área



VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE TERRENO

1. Entrega de solicitudes al inicio de cada semestre incluyendo su proyecto y el impacto que genere dentro del plan de estudios al jefe del área.
2. Para el caso de proyectos de tesis, de investigación y/o productivos deberán entregarse junto con su protocolo y cronograma de actividades.
3. Para el caso de productores y empresas se recibirán los proyectos siempre y cuando se reúnan los requisitos en el campo experimental y exista previo convenio.
4. Revisión y dictaminación por parte del comité de campo para la aprobación de los proyectos.
5. Los proyectos autorizados pasaran por el visto bueno del director de la EESuX.

IX. USO DE MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS E INSUMOS

1. Los proyectos autorizados tendrán el derecho a solicitar el uso de la maquinaria agrícola para la preparación del área designada para la instalación del proyecto.
2. Las solicitudes de equipos y herramientas tendrán que solicitarse con anticipación al encargado de campo, haciendo responsable al profesor y/o investigador por el uso del mismo.
3. Los insumos serán exclusivos para los proyectos de los alumnos, los cuales se les otorgaran siempre y cuando se tengan en existencia, y sean solicitados junto con la entrega de su proyecto.
4. Si el proyecto incluye la manipulación del equipo agrícola, este será responsabilidad de profesor y/o investigador donde el usuario deberá mostrar su experiencia en la manipulación del mismo.

X. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD.

1. Será obligación de los usuarios del campo experimental solicitar su ingreso a las instalaciones en días inhábiles y dar aviso a la jefatura de área y vigilancia para solicitar su acceso.
2. Por razones de seguridad todos los usuarios están obligados a:
 - Introducción y consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas al campo experimental
 - La reincidencia en la violación a esta disposición es corresponsabilidad del responsable del proyecto o del profesor titular o responsable del grupo.
 - Evitar su estancia en el campo experimental solo ó en parejas y de lo contrario avisar al vigilante el lugar y el tiempo de su permanencia.
 - Alejarse de cualquier persona o grupo sospechoso y avisar de esto al vigilante.



- Evitar los horarios después de la puesta del sol y en caso de hacerlo será bajo responsabilidad.
- Ningún vehículo podrá ingresar al C.E. en días inhábiles sin dar aviso al vigilante en turno, quien tendrá la obligación de revisar también su salida.

XI. IMPARTICIÓN DE CURSOS, TALLERES, CONFERENCIAS, VISITAS

1. La Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc coadyuvará a la organización de eventos académicos o difusión y proporcionará los apoyos de que disponga para su realización.
2. El jefe de área convocara a los cuerpos académicos, investigadores y grupo de profesores, para la organización de los eventos demostrativos o de presentación de los proyectos generados por semestre o año.
3. Las visitas y recorridos organizados por los cuerpos académicos, investigadores y/o grupo de profesores, se requiere solicitud a la coordinación por lo menos 15 días de anticipación con el fin de organizar y proporcionar el apoyo que requiera la actividad.

XII. CONTROVERSIAS

1. Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por el director de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc en el marco que la legislación universitaria le otorga.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Directorio - EESuX

Dr. Antonio Castillo Gutiérrez
Director Interino

Ing. Lino Corrales Villanueva
Secretario Académico

M. en A. Luis Ángel Ayala Gómez
Secretario de Extensión

Ing. Bartolo Jahen Muñoz
Jefe del Área de Ingenierías Agronómicas

Ing. José Victoriano Chávez Aguilar
Jefe del Área de las Ingenierías Industriales

L.A. Antonio Melitón Espinoza Linares
Jefe de Prácticas y Servicio Social

M.D. Laura Guadalupe Flores Sánchez
Jefa de Servicios Académicos

M.C. Livia Areli Colín Díaz
Jefa de Educación Permanente

L.E.F. Daniel Arturo Cuevas Mendoza
Jefe de Enlace y Gestión

L.A.M. Itayetzin Blancas Benítez
Jefa de Unidad de Servicios Escolares

Ing. Elizabeth Flores González
Encargada del Centro de Cómputo

M.C. José Francisco Romero Portillo
Encargado del Campo Experimental